Nota SUOC/HDC N° 0019/2021

Capiatá, 22 de Setiembre de 2021

Señores
SAN RAFAEL
E-mail: sanrafaeldesague@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a **la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SEGUNDO LLAMADO SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA" ID N° 399.253.-**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.H.D.C. N° 004/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, se **ADJUDICA** a la Empresa:

1) **SAN RAFAEL**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ
ADMINISTRACIÓN

LIC. CESAR JULIAN BENITEZ ARCAS
Jefe SUBUOC
Hospital Distrital de Capiatá

César Benítez
SUBUOC N° 27
Hospital de Capiatá

Adjunto: Resolución D.G.H.D.C. N° 004/2021 y el Informe de Evaluación